

DECRETO A. EXENTO N° 002548 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

28 NOV 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 89, fecha 13 Octubre 2016.-

Informe N° 31, fecha 23 Septiembre 2016, Dirección de Obras.-

Resolución Exenta N° 1607424171, fecha 21 Noviembre 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de; "ALMACEN POR MENOR Y ROTISERIA", a nombre de; NANCY GLADYS CORTINEZ REBOLLEDO, RU [REDACTED], domicilio; CAPITAN REBOLLEDO S/N, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



EUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



MANUEL ORTIZ BUSTOS
Alcalde

MOB/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION

1.- Interesado (a)

2.- Archivo Sección Rentas.